



DESINFORMACIÓN, NOTICIAS FALSAS, DISCURSOS DE ODIO Y MONOPOLIOS MEDIÁTICOS:

PROPUESTAS PARA SUPERARLO
DESDE LA ACCIÓN ESTATAL

ESTADO DE SITUACIÓN

- CONCENTRACIÓN Y MONOPOLIOS MEDIÁTICOS
- DESINFORMACIÓN, NOTICIAS FALSAS Y DISCURSOS VIOLENTOS
- COMUNICACIÓN PÚBLICA DEFICIENTE

EL ROL DEL ESTADO. NECESIDAD DE POLÍTICA COMUNICACIONAL ACTIVA DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

Planteo: ¿el Estado debe permanecer inactivo frente a la malversación dolosa del conocimiento y la información sobre asuntos de interés público?

Respuesta: “...obligación de los gobiernos de poner a disposición de la ciudadanía, de forma proactiva, aquella información que dé cuenta de sus actividades, del uso de los recursos públicos y sus resultados, con base en los principios de la publicidad activa, tales como la relevancia, exigibilidad, accesibilidad, oportunidad, veracidad, comprensibilidad, sencillez y máxima divulgación*”

***(Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto, CLAD, XVII Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, 2016)**

ALGUNAS DE LAS RESPUESTAS POSIBLES

- **Cadena nacional** (art. 75 de la “Ley de Medios” y Dec. 1225/2010)
- **Espacio en sitios oficiales** (ANSES, RENAPER, PAMI, AFIP, INDEC, etc. , que acreditan millones de visitas) para difusión de actos de gestión
- Obligación en **edificios públicos** con TV de **sintonizar medios públicos**
- **Reglamentación del “derecho a réplica”** (Pacto de San José de Costa Rica, incorporado a nuestra Constitución Nacional)
- **Freno a discursos de odio y mensajes violentos o estigmatizantes:** aplicación de artículos aún vigentes de la “Ley de Medios”; denuncia de actos de incitación; articulación con ONU (Plan de Acción para la Lucha contra el Discurso de Odio, 2019) y otros organismos internacionales.
- **Fortalecimiento de la TDA**

ALGUNAS DE LAS RESPUESTAS POSIBLES

- **Cambio urgente de criterios en la distribución de la pauta oficial**, preferentemente con nueva ley
- **Campañas de alfabetización digital y contra las “fake news”**, según lo recomendado por Acordada Extraordinaria de la Cámara Nacional Electoral N° 66/2019, que expresó “la preocupación por el desempeño de tácticas de manipulación y desinformación en línea en las últimas elecciones de una diversidad de países de distintas regiones del mundo”
- **Democratización del derecho a la comunicación. Derogación del DNU 267 de Macri.** Restitución del carácter de servicio público de internet y comunicaciones móviles, paralizado con medidas cautelares ilegítimas.
- **Creación de canales de comunicación de noticias judiciales** para democratizar el conocimiento y cabal comprensión de su composición y de los actos de ese poder. Y de cómo sus decisiones afectan la vida cotidiana de todxs los argentinxs